Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las quince horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N°218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; la Directora de Control y Seguimiento **Lic. Lida Ocampos**; la Representante de la Asesoría Jurídica **Dra. Liliana Morel Zelaya;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin**; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la contratación del **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"** cuyo PAC es el N° 325.905, por la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 1/2017, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 330.062.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día quince de noviembre del año dos mil diecisiete, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentaron las siguientes empresas: **A*X SOCIEDAD ANONIMA - RUC 80048197-6, DIESA S.A. RUC 80001435-9, TEMA AUTOMOTORES S.A. RUC 80012793-0.**

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de oferta de la oferente:

CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	
OFERENTE	**MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO**
A*X SOCIEDAD ANONIMA	2.834.850.000
DIESA S.A.	3.545.858.850
TEMA AUTOMOTORES S.A.	2.842.305.000

1.2. Observaciones realizadas:

- La empresa TEMA AUTOMOTORES S.A., deja constancia que la A*X SOCIEDAD ANÓNIMA, no es fabricante, distribuidor, subdistribuidor, representante oficial de la marca ofertada. Tampoco presenta el formulario de la forma a poder apreciar lo requerido en el PBC. Es decir, no tiene forma de garantizar a respaldar la ejecución de las garantías y servicios post ventas exigidos.
- La Empresa DIESA S.A, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas como mínimo en el PBC.
- En representación de la firma A*X SOCIEDAD ANONIMA, manifestamos que en la oferta de la TEMA AUTOMOTORES S.A., no presenta constancia de SIPE, presenta cumplimiento tributario vencido al momento de la apertura.
- La firma DIESA S.A., la póliza no cubre la oferta presentada y la cilindrada de las especificaciones técnicas no cumplen el mínimo requerido.
- La empresa DIESA S.A., solicita la verificación de inhabilitados o sancionados por la DNCP.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Análisis de las observaciones:

- **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA :**

Lo referente a la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, no constituye un documento sustancial, por lo que este comité analizará dicha situación, al momento de la verificación de los demás documentos formales de la licitación.

- **TEMA AUTOMOTORES S.A. :**

Lo referente al certificado de cumplimiento tributario, dicho documento no constituye un documento sustancial, por lo que este comité analizará dicha situación, al momento de la verificación de los demás documentos formales de la licitación.

Lo referente a la constancia del SIPE, este comité analiza lo indicado en el Pliego publicado donde se indica que : *"La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación"*

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Además se analiza la composición de la oferta de la firma, observando que la misma no presentó los siguientes documentos de carácter sustancial:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

Este comité trae a colación lo establecido en el artículo 60. del decreto 21909/03 "Análisis. *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados... (sig)"* además lo establecido en el artículo 61. del decreto 21909/03 *"Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*

Por lo expuesto precedentemente, este comite en función a sus atribuciones procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la firma TEMA AUTOMOTORES S.A. por no cumplir con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Lilian Mabel Ortega
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Ing. César Ortiero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

- **DIESA S.A:**

Lo referente a la especificaciones técnicas requeridas, las mismas no constituyen documentos sustanciales, por lo que este comité analizará dicha situación, al momento de la verificación de los demás documentos formales de la licitación.

Lo referente a la póliza de Garantía de mantenimiento de oferta, este comité de evaluación se remite a las condiciones establecidas en el SICP del llamado publicado, donde se indica que la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser el 5% (cinco por ciento) sobre la oferta presentada.

Observando la oferta de la firma, que obra en foja 2, la misma asciende a Gs. 3.545.858.850 (Guaraníes tres mil quiniestos cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta), la garantia de oferta deberia ascender al Gs.177.292.942; al verificar la póliza de garantía de oferta N° 25.1508.003811/0000 emitida por la aseguradora Seguridad Seguros asciende a Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) menor al 5% solicitada las bases del proceso licitatorio.

Por lo expuesto precedentemente, este comite en función a sus atribuciones procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la firma DIESA S.A. por no cumplir con las garantías necesarias solicitadas en las bases de la licitación, siendo la misma un requisito sustancial sustancial.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto N°21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N°5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Legales	A*X SOCIEDAD ANONIMA	DIESA S.A.	TEMA AUTOMOTORES S.A.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple.Fs. 2-3	Cumple.Fs. 2-2.1	Cumple.Fs. 3-5
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple Fs. 5-13	**No Cumple** La garantía no cubre la oferta Fs. 3-10	Cumple Fs. 6-8
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple.Fs. 20	Cumple.SIPE	Cumple.Fs. 9
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	**No Cumple No presentó**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple.SIPE	Cumple Fs. 12-18	**No Cumple No presentó**

Por lo que en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la empresa A*X SOCIEDAD ANÓNIMA ha cumplido con la presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Lic. Ma. del Carmen Mena
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Lida Ayala
Director Control y Seguimiento

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.300

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

Item	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente, miembros de la sociedad o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente, miembros de la sociedad y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	A*X SOCIEDAD ANONIMA	Cumple.Fs. 20	No verifica registros.	No verifica registros
2	DIESA S.A.	Cumple.SIPE	No verifica registros.	No verifica registros
3	TEMA AUTOMOTORES S.A.	Cumple.Fs. 9	No verifica registros.	No verifica registros

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros del oferente **no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.**

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art.61°del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de los precios presentadas por la firma oferente, que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, las cuales no **presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a **ordenar las ofertas** por precio más bajo a fin de contrastar el precio más bajo con el precio referencial y analizar los subsiguientes puntos establecidos en el PBC.

- **CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA:**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	A*X SOCIEDAD ANONIMA	2.834.850.000

SEGÚN EL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE OBSERVAR QUE LA EMPRESA QUE OBTUVO EL PRECIO MÁS BAJO FUE : **A*X SOCIEDAD ANONIMA**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.
Margen de Preferencia para productos nacionales.

a) Por nota de fecha 15 de noviembre de 2.017, remitida a la empresa A*X SOCIEDAD ANÓNIMA, al email **info@ax.com.py, además recepcionada de forma física por la Sra. Liliana Gamarra en fecha 16 de noviembre de 2017, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional;** El oferente contestó que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Director de Control y Seguimiento

Liliana Morel Zeitaja
ABOGADO
MATRÍCULA C.S. Nº 7.306

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **no corresponde**.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a la oferta el procedimiento de margen de preferencia, por lo que se mantiene las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. por lo tanto; según se desprende de los cuadros observados up supra, corresponde a **A*X SOCIEDAD ANONIMA.**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar las siguientes aclaraciones:

- **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por nota de fecha 16/11/2017 remitida a la empresa A*X SOCIEDAD ANÓNIMA, recepcionada de forma física por la Sra. Liliana Gamarra, con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

1. Autorización del Representante, de la marca **CHEVROLET** en la República del Paraguay, para la venta y/o comercialización del bien ofertado en el presente proceso licitatorio para vuestra empresa.
2. Además se solicita adjuntar los documentos que avalen la autorización del Fabricante de la marca hacia el Representante local.

El dia 20/11/2017, bajo expediente N° K08731/17 el oferente remite las siguientes documentaciones:

1. Autorización del Representante DIVISA AUTOMOTORES S.A, debidamente extendida a favor de la firma A*X SOCIEDAD ANÓNIMA, donde autoriza a presentar ofertas y posteriormente firmar contrato para la provisión de las camionetas marca chevrolet.
2. Carta del Representante que posee Centro Autorizado de Servicios (CAS) de más de 10 años.
3. Carta de Declaración de la General Motors Uruguay, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo indicando que la firma DIVISA AUTOMOTORES S.A es distribuidor oficial de la marca Chevrolet en territorio paraguayo.
4. Carta de General Motors do Brasil a la CADAM, indicando que la firma DIVISA AUTOMOTORES SRL es Representante oficial de la General Motors do Brasil en Paraguay.

Por nota de fecha 21/11/2017 remitida a la empresa A*X SOCIEDAD ANÓNIMA, recepcionada de forma física por la Sra. Ana Teresa Avalos, con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

1. Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente.
2. Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.
3. Declaración jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas

El dia 21/11/2017, bajo expediente N° K08767/17 el oferente remite las siguientes documentaciones solicitadas.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentado los documentos, este Comité ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de contratación observándose cuanto sigue:

Otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas		A*X SOCIEDAD ANONIMA
		Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple. Fs 22
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC	Cumple. Fs 28-29
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple .Fs 17
4	Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente	Cumple, Presento a requerimiento
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	Cumple, Presento a requerimiento
6	Certificado de Cumplimiento de Seguro Social Vigente	Cumple. Fs 26-27
7	Declaración jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	Cumple, Presento a requerimiento
8	Catálogos originales de fábrica donde hagan referencia a las características de los bienes ofertado.	Cumple. Fs 80 - 88
9	Autorización del Fabricante, representante oficial o Distribuidor o sub. Distribuidor autorizado	CUMPLE, presento autorización del representante

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP, se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA:**

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario PRSCIP)	Precio Unitario Ofertado (IVA incluído)	Diferencia de Precio Unitario	% Diferencia
1	Camioneta cabina doble (pik up) 4x4	190.000.000	188.990.000	-1.010.000	-0,53%

El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Experiencia y Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia tanto en el sector público como en el sector privado:

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Lida Ocampo
Director Control y Seguimiento

Ing. César Ramírez
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	A*X SOCIEDAD ANÓNIMA Cumple/no cumple
1	Constancia de experiencia comprobada de al menos 5 años como mínimo en el ramo, que podrá ser acreditado con copias de contratos y/o facturaciones de ventas de camionetas y/o vehículos de 4 ruedas. El presente requerimiento se contará desde la fecha de apertura hacia atrás.	**CUMPLE.** Contrato N°128/2012 firmado con el MAG
2	Provisiones de contratos ejecutados de provisión de camionetas y/o vehículos de 4 ruedas: contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión bienes, iguales o superiores al 50% del monto total de lo ofertado dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2015 y 2014) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado de los años 2016, 2015 y 2014. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	**CUMPLE.** Contrato N° 029/2015 firmado con la ESSAP por Gs. 380.000.000 Contrato N° 311/2014 firmado con la Policía Nacional por Gs. 3.949.000.000. Contrato N° 328/2014 firmado con la Policía Nacional por Gs. 3.898.900.000. Contrato N° 18/2014 firmado con la STP por Gs. 179.900.000 Contrato N° 31/2014 firmado con la Gob. Alto Py por Gs. 398.000.000

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Sección la II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37.), apartado "a", del correspondiente llamado.

Capacidad Financiera: Requisitos.

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

- **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA,** Del análisis de los índices financieros se observó :

Descripción		Año 2016		Año 2015		Año 2014		M. TOTAL PROMEDIADO	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	16.583.804.928	4,94	16.714.081.448	2,24	17.935.703.002	1,36	17.077.863.126	2,13	Cumple
	PC	3.354.941.096		7.454.273.339		13.200.470.334		8.003.228.256		
Endeudamiento:	PT	9.822.185.613	0,56	11.182.535.497	0,64	13.200.470.334	0,72	11.401.730.481	0,64	Cumple
	AT	17.583.804.928		17.363.016.034		18.251.855.804		17.732.892.255		
Rentabilidad:	UTL	1.051.664.517	0,288	1.121.225.284	0,308	679.975.009	0,227	950.954.937	0,28	Cumple
	CAP	3.645.976.258		3.645.976.258		3.000.000.000		3.430.650.839		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma A*X SOCIEDAD ANONIMA , constatándose el siguiente análisis:

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Lida Campos
Director Control y Seguimiento

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Ing. Cesar Galiero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

	CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA.				Cumple/ No Cumple
1	OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:				-
	Esta Especificación Técnica establece las condiciones que debe satisfacer la **Camioneta Pick-Up Doble Cabina 4x4,** tipo rural, a ser utilizado en el transporte de cinco personas.				-
2	CANTIDAD SOLICITADA :			15	Cumple
3	CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:				-
	3.1	Motor:			-
		3.1.1	Motorización	Diésel.	Cumple
		3.1.2	Número de Cilindros	4 en línea	Cumple
		3.1.3	Cilindrada nominal (cm^3)	Mínimo 2.750 (-/+10%)	Cumple
		3.1.4	Sistema de Inyección	CRDI / Inyección Directa	Cumple
		3.1.5	Tipo de aspiración	Normal/Turbo/Turbo Intercooler	Cumple
		3.1.6	Potencia Mínima	134 HP/CV	Cumple
	3.2	Caja de velocidades:		Manual de 6 velocidades para avance y 1 de retroceso / Automático	Cumple
	3.3	Comando de caja:		Comando de cambios, con palanca al piso de la cabina.	Cumple
	3.4	Dirección:		Asistida/ Hidráulica/Eléctrica	Cumple
	3.5	Frenos:		Delanteros: A discos; Traseros: A tambor/discos con sistema ABS	Cumple
	3.6	Tracción:		Tracción 4x4 con sistema de acople electro/electrónico o Mecánico	Cumple
4	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES:				-
	4.1	Distancia entre eje		2.970 mm como mínimo.	Cumple
	4.2	Longitud total		5.000 mm como mínimo.	Cumple
	4.3	Ancho total		1.840 mm como mínimo.	Cumple
	4.4	Altura		1.770 mm como mínimo.	Cumple
	4.5	Capacidad del tanque de combustible		70 litros como mínimo	Cumple
5	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS.				-
	5.1	Cabina:		El vehículo será del tipo rural, de cabina metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas y ventilación adecuada.	Cumple
	5.2	Puertas:		4 (cuatro) puertas laterales. Deberá contar con bloqueo central de puertas.	Cumple
	5.3	Calefacción:		Calefactor original de fábrica para la cabina.	Cumple
	5.4	Aire Acondicionado:		Acondicionador de aire original de fábrica para la cabina.	Cumple
	5.5	La pintura del vehículo:		A elección de la convocante	Cumple
	5.6	Neumáticos:		Equipados con neumáticos radiales con la medida y Aro R16.	Cumple
	5.7	Asientos:		Delanteros: individual regulable con apoya cabeza; Traseros: enterizos con apoyacabezas.	Cumple
	5.8	Seguridad:		2 (Dos) Airbag Frontal	Cumple
	TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO:				-
	6.1	El tablero de instrumento contará con:			-
			6.1.1	Velocímetro en kilómetros y hora.	Cumple
			6.1.2	Odómetro en Kilómetros	Cumple
			6.1.3	Totalizador de kilometrajes.	Cumple
			6.1.4	Indicador de nivel del depósito del combustible.	Cumple
			6.1.5	Indicador de presión de lubricación del motor.	Cumple

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Liliana Marti Zelaya
ABOGADO
MATRÍCULA C.S.J. Nº 7.306

B. César Cantero
Gerente Administrativo
Dirección de Habilitación

			6.1.6	Indicador de sobre temperatura del motor.	Cumple
	6.2	Luces:			-
			6.2.1	Alta y baja de carretera.	Cumple
			6.2.2	Intermitente de estacionamiento.	Cumple
			6.2.3	De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera).	Cumple
			6.2.4	De freno.	Cumple
			6.2.5	De estacionamiento.	Cumple
			6.2.6	De Chapa.	Cumple
			6.2.7	De marcha atrás	Cumple
7	**HERRAMIENTAS:**				-
			7.1	Para cambio de ruedas.	Cumple
			7.2	Para reparaciones de emergencias.	Cumple
			7.3	Elevador (gato) de acción hidráulica y/o mecánica	Cumple
8	**ACCESORIOS:**				-
			8.1	Dos espejos retrovisores externos.	Cumple
			8.2	Un espejo retrovisor tipo día y noche.	Cumple
			8.3	Dos viseras para el sol.	Cumple
			8.4	Equipo eléctrico de limpia parabrisas.	Cumple
			8.5	Surtidor de limpia parabrisas.	Cumple
			8.6	Tapa de depósito de combustible con cerraduras y/o con apertura desde dentro de la cabina y cierre desde el interior con encastre de seguridad.	Cumple
			8.7	Bocina de carretera.	Cumple
			8.8	Una llanta con neumático de repuesto.	Cumple
			8.9	Un extintor contra incendios certificado por la INTN, con vigencia de uso por 1 (un) año.	Cumple
			8.10	Dos balizas portátiles.	Cumple
			8.11	Cinto de seguridad de 3 (tres) puntos para el conductor y acompañantes.	Cumple
			8.12	Un plug para encendedor.	Cumple
			8.13	Un equipo de radio AM /FM, con reproductor de músicas/ USB	Cumple
			8.14	Recubrimiento de la carrocería con poliuretano de fábrica, en caso de no poseer de fábrica, el oferente deberá colocar el recubrimiento de poliuretano de 6 mm de espesor.	Cumple
			8.15	Carpa cobertor de Carrocería	Cumple
			8.16	Alfombras de goma para el piso	Cumple
9	**MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS.**				-
			9.1	La Marca ofertada deberá poseer Centro Autorizado de Servicios (CAS) y venta de repuestos en el Paraguay de por lo menos 10 años de antigüedad, donde se realizaran las reparaciones correspondientes a las Garantías de los bienes.	Cumple
			9.2	Se debe incluir en la oferta el costo de mantenimiento incluyendo mano de obra, filtros y lubricantes para los servicios de 1.000, 5.000, 10.000, 15.000, 20.000, 25.000, 30.000, 35.000, 40.000, 45.000, 50.000 kilómetros y/o conforme a los procedimientos o manuales establecidos por el fabricante y/o Representante de la marca.	Cumple
			9.3	Garantía de 100,000 kilómetros o tres años.	Cumple

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Lida Gaona
Director Control y Seguimiento

Liliana Moret Zelaya
ABOGADO
MATRÍCULA C.S.J. Nº 7.306

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 [redacted] • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info[redacted]cah.gov.py • www.cah.gov.py

	"Los vehículos ofertados deberán ser de fabricación Año 2017 o superior sin uso (0 Km) pudiendo admitirse vehículos modelo 2017 (0 Km) fabricados en año anterior y destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay por el representante de la marca. A efectos de garantizar la disponibilidad permanente de repuestos en el mercado nacional. No podrán ser ofertados modelos destinados a otros países o mercados, que no sean de comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca"	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma A*X SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC 80048197-6, , cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, habiéndose analizado la oferta presentada, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 325.905, previsto para el ejercicio fiscal 2017, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR el llamado Adquisición de Vehículos a la firma **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC 80048197-6**, para la provisión de **CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA**, por el monto de **Gs.2.834.850.000** (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil), I.V.A. incluido según el siguiente detalle de adjudicación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	CREVROLET - S10 LS	BRASIL	UNIDAD	15	UNIDAD	188.990.000	2.834.850.000
TOTAL								2.834.850.000

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y siete horas del día veinte y uno de noviembre del año dos mil diez y siete, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Liliana Morel Zeitaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py